



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018).

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00150-00
DEMANDANTE	: Juan José Mendoza Rincón.
DEMANDADO	: Nación – Ministerio de Educación - Departamento de Arauca – Secretaria de Educación Departamental – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 166 del expediente, el Despacho fijara como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 24 de julio de 2018 a las 05:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada Carmen Yiseth Garrido Blanco conforme al escrito de poder que obra a folio 112 del expediente y al apoderado de la entidad demandada Armando de Jesús García Cueto conforme al escrito de poder que obra a folio 143 del expediente, y

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 24 de julio de 2018 a las 05:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada Carmen Yiseth Garrido Blanco, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.776 de Arauca, y Tarjeta Profesional N° 212645 del Consejo Superior de la Judicatura (112).

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

TERCERO: Reconocer personería jurídica al abogado Armando de Jesús García Cueto, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 5.048.992 de Pedraza Magdalena, y Tarjeta Profesional N° 63767 del Consejo Superior de la Judicatura (143).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 045, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintitrés (23) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria